CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0817/2024 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS-Bienestar y de CONAMED, así como a los de las instituciones del sistema de salud estatal para que, con carácter de urgencia, se proporcione la atención médica requerida para las personas que resulten víctimas de una negligencia médica por responsabilidad de sus respectivas instituciones de salud en el Estado de Chihuahua, señalando con carácter prioritario aquellas donde la víctima sea una niña, niño o adolescente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS-Bienestar y de CONAMED, para que con carácter de urgencia se revise de manera exhaustiva, si en la Clínica 11-IMSS, Delicias, Chihuahua, se tiene el registro de ingreso en el periodo de

tiempo que comprende del 31 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, de alguna niña, niño o adolescente a esta institución de salud del nivel federal, que sea víctima de las secuelas de una negligencia médica, solicitando que la respuesta se proporcione en un periodo de tiempo no mayor a 60 días naturales. También se solicita que, en caso de que sí exista tal registro, se facilite la información correspondiente a esta Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0817/2024 I D.P.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN